

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERIA DE CHILE

GENDARMERIA DE CHILE (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		134.892.151
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		28.924
07		INGRESOS DE OPERACION		56.825
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		375.043
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		328.016
	99	Otros		47.027
09		APORTE FISCAL		134.408.251
	01	Libre		134.408.251
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.108
	03	Vehículos		21.108
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		134.892.151
21		GASTOS EN PERSONAL	02	96.728.641
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	35.368.355
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		385.333
	01	Prestaciones Previsionales		385.333
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.142.993
	03	Vehículos		611.271
	04	Mobiliario y Otros		344.442
	05	Máquinas y Equipos		704.043
	06	Equipos Informáticos		375.183
	07	Programas Informáticos		108.054
31		INICIATIVAS DE INVERSION		264.829
	02	Proyectos	04	264.829
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	252
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	12.951
	- Y horas médicas	2.486
	No registré la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	870.337
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	442.614
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	421.322
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	48

- Miles de \$ 208.244
- 03 Incluye :
- a) Recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L. N° 1.791 (J), de 1979.
 - b) \$ 14.390.762, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal.
 - c) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 365.038
- 04 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$264.829 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.
- A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.